

140

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Exp. Liquidación Sociedad Conyugal de Luis Alonso Salas Gonzalez contra Yoanna Alexandra Cantor Olaya. Rad. No. 73168-31-84-001-2022 00048 00.

La certificación de la emisora La Radio de Mi Gente 93.5 FM de ésta localidad, aportada por el apoderado del demandante, mediante el escrito enviado desde su correo electrónico (albertorres_abogado@hotmail.com), al institucional de éste despacho, el Mar 05/09/2023 9:06 horas, mediante la cual se acredita la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, en ese medio informativo, se agrega al expediente para que surta sus fines legales.

Se requiere a la parte interesada para que acredite la publicación en el medio escrito dispuesto (Diario El Tiempo).

Se rechaza lo solicitado por el señor Luis Alonso Salas Gonzalez, mediante el escrito anterior, por cuanto que conforme al acuerdo realizado en la audiencia publica donde se acordaron los alimentos, se dispuso que la cuota se pagara bajo recibo o comprobane de pago.

Lo aquí decidido comuníquesele a la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario